

RESOLUCIÓN No. 010-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2014”

EL CONTRALOR DE MONTERIA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución política de Colombia y los artículos 6 y 65 de la Ley 42 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el art 4 de la Ley 42 de 1993 establece que “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente ley.”
2. Que el artículo 7 de la ley 42 de 1993 consagra “La vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.
3. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico o como en los Planes de acción.
4. Que la ley 42 de 1993 en su artículo *segundo* manifiesta: “Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que

RESOLUCIÓN No. 010-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2014”

manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.

5. Que la Contraloría Municipal de Montería adoptó la metodología de la Guía de Auditoría Territorial - GAT mediante Resolución 027-13 del 19 de febrero de 2013.
6. Que el Plan General de Auditoría Territorial – PGAT, requiere ser formulado para la vigencia 2014.

Que por lo anterior esta contraloría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan General de Auditorías a ejecutar durante la vigencia 2014 para el tiempo comprendido entre el 27 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 el cual estará definido así:

- ✓ **OBJETIVO GENERAL DEL PGAT:** Evaluar la gestión fiscal de quienes tienen a su cargo la administración de los recursos públicos, a través de un enfoque sistémico de las entidades, aplicando en forma articulada los diferentes sistemas de control, de manera que permita emitir un concepto integral de la gestión fiscal y administrativa de las entidades sujetos de control de la Contraloría de Montería, bajo los lineamientos del Proceso y las técnicas de Auditorías Gubernamentales establecidas en la Guía de Auditoría Territorial Para el tiempo comprendido 27 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

- ✓ **RECURSO FINANCIERO**

Por medio del Acuerdo N° 049 del 11 de diciembre de 2013, el Concejo Municipal de Montería expidió el presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2014, en el cual se encuentra inmerso el correspondiente a la Contraloría de Montería, por ser una sección del mismo, fijándose para la

RESOLUCIÓN No. 010-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2014”

misma mediante Decreto N° 0438 del 17 de Diciembre de 2013 expedido por la Alcaldía Municipal un presupuesto inicial de \$763.500.375, con el cual se deben cubrir los costos de nómina y gastos generales, a nivel operativo y de apoyo, disponiéndose para gastos de personal \$639.309.745, para gastos generales \$124.190.630 y transferencias mensuales enviadas a la Contraloría de Montería por parte del Municipio de Montería por \$ 63.625.031.

✓ **RECURSO HUMANO**

Para cumplir con su misión constitucional durante la vigencia 2014, la Coordinación, dispondrá de todo su personal pertinente incluyendo los de planta, contratistas y pasantes, para el proceso auditor.

Este gran equipo de trabajo, interdisciplinario, tendrá como misión para el desarrollo del PGAT 2014 realizar la fiscalización a: 3 entidades sujetos de control (Municipio de Montería, E.S.E Camu el Amparo y el Cuerpo de Bomberos); 4 entidades como puntos de control (Concejo Municipal, Personería Municipal, Curaduría I y Curaduría II) y a las 59 Instituciones Educativas también como puntos de control.

✓ **REFERENCIAS PARA FORMULAR EL PGA**

- Mayor presupuesto
- Sujetos y Puntos de Control con más de dos años sin auditar
- Denuncias ciudadanas
- Planes de Mejoramiento suscritos
- Contratos de Concesión
- Funciones de Advertencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar las auditorias programadas entre 27 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, establecidas en el anexo de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 010-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2014”

ARTICULO TERCERO: La aprobación del Plan General de Auditoría Territorial, estará a cargo del señor Contralor de Montería, quien lo adoptará a través de Resolución debidamente motivada.

PARAGRAFO: Se podrán asignar otras auditorias en el transcurso del año lo que puede conllevar a modificación del Plan General de Auditoria Territorial.

ARTICULO CUARTO: El Plan General de Auditoría Territorial, deberá ser socializado a todos los servidores públicos de la Contraloría, quienes tendrán la obligación de interiorizarlo para que este cumpla con las metas y objetivos trazados, al igual que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia y economía, para la maximización de los recursos, constituyéndose como herramienta permanente de trabajo, consulta y dirección para la toma de decisiones.

ARTÍCULO QUINTO: Los ajustes al Plan General de Auditoría Territorial PGAT-2014, serán realizados por la Coordinación de Control Fiscal, con el visto bueno del señor Contralor, actualizándose oportunamente las modificaciones al mismo.

ARTICULO SEXTO: La administración del Plan General de Auditoría Territorial estará a cargo del Coordinador de Control Fiscal en cuanto a su ejecución, seguimiento y monitoreo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 17 de enero de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2014.

JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCIA
Contralor de Montería

Anexos: Relación de Sujetos y Puntos de Control Fiscal Vigencia 2014.
Matriz de Plan General de Auditorias 2014.
Acta N° 1 del Comité Evaluación PGAT

Proyectó: YVQ
Revisó y aprobó: JREG
Folios: 4 Folios

RESOLUCIÓN No. 010-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2014”

	SUJETO Y/O PUNTO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	DURACION AUDITORIA				FASE DE PLANEACION				FASE DE EJECUCION				INFORMES				Nº DE AUDITORES	NOMBRE
			Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día	Mes		
1	SEGUIMIENTO FUNCION DE ADVERTENCIA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES MOCARI	ESPECIAL	27	1	7	2	27	1	27	1	28	1	30	1	31	1	7	2	1	
2	SEGUIMIENTO FUNCION DE ADVERTENCIA - VIGENCIAS FUTURAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	ESPECIAL	17	2	4	3	17	2	18	2	19	2	24	2	25	2	4	3	1	
3	ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	ESPECIAL	18	2	1	4	18	2	21	2	24	2	21	3	25	3	1	4	2	
4	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	ESPECIAL	18	2	5	3	18	2	19	2	20	2	25	2	28	2	5	3	2	
5	INSTITUCION EDUCATIVA CECILIA LLERAS	ESPECIAL	5	3	20	3	5	3	6	3	7	3	12	3	13	3	20	3	2	
6	INSTITUCION EDUCATIVA RANCHO GRANDE	ESPECIAL	6	3	21	3	6	3	7	3	10	3	13	3	14	3	21	3	2	
7	AUDITORIA SECRETARIA DE HACIENDA (RECAUDO DE IMPUESTOS E INDUSTRIA Y COMERCIO) - MUNICIPIO DE MONTERIA	ESPECIAL	11	3	11	4	11	3	13	3	14	3	3	4	4	4	11	4	1	
8	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑO VIEJO PALOTAL	ESPECIAL	21	3	3	4	21	3	21	3	25	3	27	3	28	3	3	4	1	
9	INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO	ESPECIAL	25	3	10	4	25	3	26	3	27	3	2	4	3	4	10	4	2	
10	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	ESPECIAL	2	4	11	4	2	4	2	4	3	4	7	4	8	4	11	4	2	
11	AUDITORIA - MONTERIA AMABLE	ESPECIAL	4	4	27	5	4	4	11	4	21	4	16	5	19	5	27	5	3	
12	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	ESPECIAL	21	4	7	5	21	4	22	4	23	4	28	4	29	4	7	5	2	
13	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	ESPECIAL	21	4	7	5	21	4	22	4	23	4	28	4	29	4	7	5	2	
14	CONCEJO MUNICIPAL	REGULAR	12	5	11	6	12	5	15	5	16	5	30	5	3	6	11	6	4	
15	E.S.E CAMU EL AMPARO - CONTRATACION	ESPECIAL	12	5	6	6	12	5	14	5	15	5	28	5	29	5	6	6	2	
16	E.S.E CAMU EL AMPARO - GLOSAS	ESPECIAL	1	8	1	9	1	8	6	8	7	8	21	8	22	8	1	9	2	
17	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	ESPECIAL	1	8	19	8	1	8	4	8	5	8	8	8	11	8	19	8	2	
18	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO GUILLERMO VALENCIA	ESPECIAL	1	8	19	8	1	8	4	8	5	8	8	8	11	8	19	8	2	
19	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RUIZ ALVAREZ	ESPECIAL	20	8	4	9	20	8	21	8	22	8	27	8	28	8	4	9	2	
20	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIO DE MONTERIA	ESPECIAL	2	9	10	10	2	9	5	9	8	9	2	10	3	10	10	10	2	
21	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	ESPECIAL	2	9	17	9	2	9	3	9	4	9	9	9	10	9	17	9	2	
22	CURADURIA II TRANSVERSAL CON SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	ESPECIAL	5	9	8	10	5	9	10	9	11	9	30	10	1	10	8	10	2	
23	CONTRATO DE CONCESION - MONSTRANS	ESPECIAL	1	10	14	11	1	10	8	10	9	10	31	10	4	11	14	11	3	
24	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMARGARITA	ESPECIAL	16	10	31	10	16	10	17	10	20	10	23	10	24	10	31	10	2	